

Benoist, J. (2023). Elementos de filosofía realista. Reflexiones sobre lo que hay. *Materia Oscura*. 192 pp.

José Duarte Penayo  

Centro Interdisciplinario de Investigación Social, Asunción, Paraguay.

En el panorama filosófico actual, donde el debate en torno al realismo resurge con nuevos bríos, la publicación en español de *Elementos de filosofía realista. Reflexiones sobre lo que hay* de Jocelyn Benoist se destaca como una contribución indispensable. Publicado originalmente en francés en 2011, el texto ha sido traducido por Jimmy Hernández Marcelo y publicado este 2023 por la editorial *Materia Oscura*. La obra, una síntesis del proyecto filosófico de Benoist, cuenta con un prefacio especial del autor para la edición en habla hispana, además de un exhaustivo estudio preliminar de Hernández Marcelo, en el que se ilumina de forma brillante la distinción entre el Nuevo Realismo y el Realismo Especulativo, ofreciendo a los lectores una comprensión profunda del contexto y las implicaciones del pensamiento de Benoist, en su diferencia con otros autores realistas como Quentin Meillassoux, Markus Gabriel, Maurizio Ferraris, entre otros.

Estructurado en seis capítulos, el libro aborda en cada uno de ellos nociones centrales de la modernidad filosófica; la representación, la intencionalidad, el contexto, la percepción, el pensamiento y la realidad de lo social. Además, se cierra con un breve pero decisivo *post-scriptum* que se adentra en la relación entre la política y el realismo, de particular interés para la reflexión sobre la intersección entre filosofía y ciencias sociales. Es posible sostener que la trayectoria intelectual de Benoist encuentra en este libro su punto de inflexión, caracterizada inicialmente por su profunda inmersión en la tradición fenomenológica y su posterior viraje hacia un proyecto filosófico más personal, centrado en una comprensión de las cosas en su especificidad conceptual y gramatical. Mediante un diálogo original con autores como Wittgenstein, Austin, Travis y Descombes, más allá de las líneas divisorias entre filosofía continental y filosofía analítica, se forja así la propuesta del *realismo contextual*.

Es importante comprender que la propuesta de Benoist no entiende al realismo como una teoría sobre la realidad en general, sino más bien como un método crítico de clarificación del uso de los conceptos. La realidad no tiene, en primera instancia, un papel determinante

en el conocimiento, por lo que no puede ser etiquetada ni como verdadera ni como falsa. Lo que define a la realidad reside en su naturaleza ontológica, no en su función epistemológica; ella es de un orden categorial diferente al de las normas del conocimiento y de las prácticas. En efecto, la realidad es lo que posibilita que las normas del conocimiento puedan ser aplicadas y no sean consideradas como estructuras normativas desconectadas del mundo, autosuficientes, expresión del simulacro u otros apelativos del absolutismo semántico propio de la posmodernidad.

Pero ¿qué significa para este autor el término "contextual" y cómo puede ser el adjetivo de una filosofía realista? Si partimos de este marco, en el que se postula una realidad independiente de toda interpretación subjetiva, podría pensarse que la realidad debe ser concebida como inherentemente "a-contextual", con el fin de evitar todo riesgo de relativismo. No obstante, para Benoist estas definiciones no son substanciales sino de orden conceptual, por lo que es crucial distinguir entre contextualismo y relativismo. Si el primero considera al contexto como el marco en el que *un* enunciado adquiere un valor específico, el segundo, es decir el relativismo, sugiere que diferentes interpretaciones pueden coexistir dentro del mismo contexto, siendo todas igualmente "válidas". Es esta segunda posibilidad relativista el blanco permanente de Benoist. Así, se considera que en los casos de aparente relativismo no se presta suficientemente atención al hecho de que no estamos hablando realmente del mismo contenido, ni evaluando el mismo contexto.

¿Quiere decir esto que la realidad es unidimensional, transparente y unívoca? En absoluto, ya que el realismo contextualista considera que la realidad es plural y no unívoca. Ahora bien, en un contexto dado, provisto de un contenido específico, hay un modo determinado de pertinencia y no cualquier interpretación posible. En suma, la realidad tiene múltiples dimensiones y contextos, en los cuales puede haber diferentes problemas en juego, pero lo que varía no es interpretación de los mismos temas al interior de un mismo contexto, sino los contextos en sí mismos con sus diferentes problemáticas y niveles de pertinencia.

El filósofo francés despliega esta lectura en cada uno de los capítulos aludidos, sometiendo a una crítica implacable la idea de que la realidad es un efecto de constitución subjetiva, individual o colectiva. En el mismo sentido, sostiene que la realidad no es algo a lo que se "acceda", desde algún punto de irrealidad, sino aquello en lo que estamos indefectiblemente inmersos. Esta posición filosófica adquiere su máxima audacia en el sexto capítulo y el *post-scriptum*, por lo que merecen una atención especial.

Contrario a la idea generalizada de que lo social se percibe como un fenómeno ajeno a la realidad, debido a su carácter histórico y construido —lo que supondría una falta de solidez y sustancialidad en comparación con lo real—, Benoist argumenta con firmeza que lo social pertenece por derecho al orden la realidad. Esta determinación persiste más allá de cómo lo percibimos o representamos. Para Benoist, lo social no es meramente un subproducto de nuestras representaciones; más bien, representa una dimensión esencial de la realidad misma.

Esta caracterización, presente *Elementos de filosofía realista, Reflexiones sobre lo que hay*, se profundiza con un énfasis mayor en otra obra del autor, *L'Adresse du réel* (2017). Benoist polemiza contra lo que considera una forma de "construccionismo débil" de parte del filósofo italiano Maurizio Ferrari. Mientras Ferrari, sobre todo en *Manifiesto del nuevo realismo* (2012), asume un realismo firme respecto a la naturaleza física del mundo, relega el ámbito cultural y social al dominio de lo socialmente construido. Benoist saluda la rehabilitación de la robustez de la naturaleza, pero acto seguido rechaza la desrealización implícita de lo social, como si fuera de un orden ontológico heterogéneo. Que lo social sea diferente a la natural no significa que contenga menos realidad, como si pudiera ser "construido" desde un plano externo a la realidad, sin considerar que cualquier construcción colectiva presupone ya la realidad de lo social.

Entonces, nuestra experiencia cotidiana del mundo social subraya su realidad. Las instituciones, las costumbres y las convenciones no son meros constructos abstractos, sino expresiones palpables de la realidad social. Si bien estas manifestaciones pueden cambiar a lo largo del tiempo, su variabilidad no las hace menos reales. Es decir, la gramática de lo social no se encuentra en su inmutabilidad, sino en su posibilidad de variación. Pero este carácter dinámico no hace que lo social sea menos real o más susceptible al capricho de la conciencia, ya sea individual o colectiva. Esto no irrealiza lo social, sino que lo define, ya que la posibilidad misma del cambio social presupone siempre ya un terreno firme de realidad, so pena de ser una intervención abstracta, sin efectividad ni consecuencias prácticas.

No obstante, Benoist señala en todo momento que, entre la realidad y la norma, hay una diferencia categorial irreductible. Mientras que la realidad es simplemente lo que es, aquello con lo que contamos de todos modos, las normas, convenciones e instituciones nos permiten interpretar, aprehender y comprender fragmentos de dicha realidad. Es decir, la norma es un útil que sirve para captar a la realidad, pero no forma parte de la realidad en sí

misma. Es en este punto donde Benoist se desmarca de posturas conservadoras que incluyen a las normas en la misma realidad, otorgándoles de manera proyectiva un peso ontológico injustificado. Para él, las normas no forman parte de la realidad natural ni social; más bien, nos ayudan a relacionarnos con ella, de acuerdo a la pertinencia de sus usos posibles.

¿Cuál es estatuto de lo social, en tanto parte constitutiva de la realidad? Benoist busca trascender las perspectivas que dicotimizan lo social, situándolo en una esfera de interacción intersubjetiva, o bien, de forma excluyente, en estructuras normativas más amplias. Según él, esta partición es innecesaria, ya que despoja de consistencia a las interacciones sociales, como si ellas requirieran una validación suplementaria para “acceder” a los específicamente social. Por el contrario, para Benoist, lo social no es una entidad lejana y abstracta, sino una realidad inmediata y omnipresente. Las interacciones simples no son simples preludios de lo social; son, en sí mismas, expresiones vivas y palpables de lo social. Así, podemos notar la profundidad y complejidad de lo social en cada encuentro, en cada interacción, sin la necesidad de postular estructuras trascendentales que las validen.

Lo anterior no significa que, para este pensador, no existan estructuras sociales más amplias, dotadas de realidad -como el derecho o las instituciones estatales- que jueguen un papel en la validación y legitimación de esas interacciones. Luego, estas instancias, asociadas al poder, son *contextualmente* trascendentes, capaces de desempeñar funciones de validación y legitimación. Empero, la tesis central de Benoist en este punto, es que las mencionadas funciones no son el origen de lo social, sino que lo suponen.

Esta comprensión de la realidad social estaba presente en autores clásicos del siglo XIX. Durkheim (1966), por ejemplo, sostenía que incluso el poder absoluto de los monarcas estaba restringido por la fuerza del hecho social. Marcel Mauss (1924) evidenciaba cómo los propósitos revolucionarios que pretendían modelar la sociedad y al ser humano en los inicios de la revolución rusa resultaban estériles, denominando a esto, de manera crítica, como el intento de lograr un “milagro legislativo”. Asimismo, Tocqueville (1990) argumentaba que la democracia no solo debía entenderse como un mero régimen político, una formalidad extrínseca a la realidad, sino como una forma intrínseca de sociedad.

Aunque no haya menciones a estos autores, podemos inscribir a Benoist en esta tradición que plantea una preeminencia de la sociedad sobre lo político como acción constituyente. Aunque este planteamiento sugiere que el orden social es anterior a lo político, no minimiza la relevancia de este último. De hecho, el filósofo francés entiende que la

sociedad, por definición, posee una estructura y orden inherentes que reflejan estructuras de poder internas. Contrariamente a las corrientes contemporáneas que ven lo social como efecto de dinámicas instituyentes, para él, lo social constituye una cifra de realidad primera, capaz de contener la posibilidad misma de lo político.

Por lo tanto, es posible concluir, aunque sea provisoriamente, que de la filosofía de Benoist se derivan dos posibles interpretaciones de la realidad de lo político. En primer lugar, como estructura inherente de la realidad social, es decir, como un reflejo del orden y la gestión interna de la sociedad. Y en segundo lugar, como un ámbito de acción e intencionalidad colectiva, instancia que proporciona inteligibilidad, aunque de manera restringida, al concepto de construcción social. Esta dimensión es fundamental, pues revela la capacidad activa y creadora de lo político. Sin embargo, no se debe perder de vista que la dimensión instituyente de lo social depende de que lo social esté siempre ya estructurado como plena realidad.

Referencias

- Benoist, J. (2023). *Elementos de filosofía realista. Reflexiones sobre lo que hay*. Materia Oscura.
- Benoist, J. (2017). *L'adresse du réel*. Vrin.
- Durkheim, E. (1966). *Montesquieu et Rousseau. Précurseurs de la sociologie*. Librairie Marcel Rivière et Cie.
- Ferraris, M. (2012). *Manifiesto del nuevo realismo*. Ariadna.
- Mauss, M. (1924). « Appréciation sociologique du bolchevisme », *Revue de Métaphysique et de Morale*, 31 (1), 103 – 132.
- Tocqueville, A. (1990). *De la démocratie en Amérique*. Vrin.